
EDITORIAL

La Constitución Política de Colombia, consagra a la Educación como un derecho fundamental. La declaración Universal de los Derechos Humanos recoge en su ART. 26. Que *“Toda persona tiene derecho a la educación.... La educación se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...”*. La Conferencia Mundial de la UNESCO en el año 2013, *“se comprometió a fomentar como objetivo general una educación “basada en los principios fundamentales de acceso, equidad y calidad, en la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida”*. En este orden de ideas, la Educación en todos sus niveles, juega un papel preponderante en el desarrollo de sociedades más justas y equitativas.

Para responder a los desafíos anteriores, todos los ciudadanos niños, jóvenes y adultos, debemos gozar en igualdad de condiciones de una educación de calidad, sin distinciones de raza, estrato social, credo o cultura. En otras palabras la educación ha de posibilitar la integración e inclusión de todos los ciudadanos en el sistema escolar. No obstante lograr la premisa anterior, es un proceso que requiere tiempo, y para el cual todos (el estado, la sociedad, las instituciones, los profesores y los estudiantes) debemos estar preparados.

Empecemos ya..... transformemos las estructuras pedagógicas y administrativas, adaptándolas a las necesidades de los estudiantes; diseñemos estrategias didácticas para incluir y no para excluir, reconozcamos a la diversidad como una oportunidad para innovar; y, veamos los cambios como los retos que debemos afrontar para construir entre todos el País que queremos.